



Registro de nacimiento mexicano para personas nacidas en el extranjero descendientes de padre o madre de nacionalidad mexicana (Doble nacionalidad)

1. ¿Qué es la Doble Nacionalidad?

La Ley de México reconoce a las personas descendientes de nacionales mexicanos que nacieron en el extranjero, también como mexicanas. Si tus hijos e hijas nacieron en los Estados Unidos, naciste en México y tienes la nacionalidad mexicana, les puedes transmitir tu nacionalidad. De esta forma, contarán además de la nacionalidad estadounidense con la nacionalidad mexicana, podrán tener dos pasaportes y gozar de los derechos de las personas nacionales de cada país cuando se encuentren en su territorio.

Es importante que tengas presente que las personas que gozan de más de una nacionalidad, están obligadas a identificarse como nacionales ante las autoridades de cada país. Por ejemplo: si registras como mexicano a tu hijo o hija y viajas a México, será necesario que al ingresar al país lo identifiques como nacional mexicano. Para ello, resulta muy conveniente que le tramites un pasaporte mexicano una vez que cuentes con su registro de nacimiento mexicano (acta de nacimiento).

De la misma forma, al regresar a EUA será necesario que siempre, ante autoridades estadounidenses, lo identifiques como nacional de este país, para lo cual también es necesario que tenga un pasaporte estadounidense.

2. Requisitos para el registro de nacimiento

- Presentar a la persona en el momento del registro.
- Acta de nacimiento de la persona a registrar (versión forma larga). El acta debe contener los datos del doctor(a) que atendió el parto, el nombre del hospital, la hora en la que nació la persona y los nombres completos y nacionalidades de sus padres/madres.
- Identificación oficial de la persona a registrar (pasaporte estadounidense o identificación del Estado de Texas o del que sea originaria en los EUA). Para el caso de persona recién nacida y hasta 6 meses, que aún no cuentan con una identificación oficial, se podrá aceptar una carta del pediatra con fotografía en donde se asienten los nombres completos de la persona menor y ambos padres, siempre y cuando la fotografía esté cancelada en una esquina con sello y/o firma del pediatra y/o del hospital, a discreción de la persona funcionaria que autoriza.



- Presentar acta de matrimonio de los padres o madres anterior a la fecha del nacimiento de la persona registrada. En caso de no estar casados, ambos progenitores deberán comparecer el día del registro o presentar poder específico.
- Identificación oficial vigente de los padres o madres. Las identificaciones deberán coincidir con los datos asentados en el acta de nacimiento de la persona a registrar.
- Acta de nacimiento de los padres o madres. Al menos uno de los dos padres o madres se deberá identificar como nacional mexicano, ya que será quien transmita la nacionalidad a la persona a registrar. En este caso, el padre o la madre que transmiten la nacionalidad, deberán presentar prueba de nacionalidad mexicana. Para estos efectos, lo ideal es que presenten su acta de nacimiento mexicana.
- En caso de que los padres o madres hayan fallecido, presentar su acta de defunción.
- Tratándose de un registro por la propia persona interesada, deberá de ser mayor de edad, cumplir con todos los requisitos anteriores y sin excepción el acta de matrimonio de los padres o madres con fecha anterior a su nacimiento.

EL REGISTRO DE NACIMIENTO ES TOTALMENTE GRATUITO, AL IGUAL QUE LA PRIMER COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. LAS COPIAS CERTIFICADAS SUBSECUENTES TENDRÁN UN COSTO DE \$19.00 DOLARES CADA UNA.

*Este trámite requiere de cita, dada la alta demanda por servicios que enfrentamos, el consulado **no/no atiende a personas sin cita** previa para el registro de nacimiento.*

NOTA IMPORTANTE: LAS CITAS SE OBTIENEN ENVIANDO LA SOLICITUD ...MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE LE SOLICITARÁ REMITIR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

registrocivildal01@sre.gob.mx



CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN DALLAS
SOLICITUD PARA REGISTRO DE NACIONALIDAD MEXICANA

INFORMACION DEL REGISTRADO	
Nombre:	Teléfono:
	Sexo:
Fecha de Nacimiento:	Hora:
Lugar de Nacimiento:	
Compareció: El Padre () La Madre () Ambos () Persona Distinta ()	
¿Anteriormente ha sido registrado en México? SI () ¿En qué Estado? NO ()	
INFORMACION DE LOS PADRES	
Nombre del Padre:	Edad Actual:
	Nacionalidad:
	Teléfono:
Finado () Fecha de defunción:	Ocupación:
Nombre de la Madre:	Edad Actual:
	Nacionalidad:
	Teléfono:
Finado () Fecha de defunción:	Ocupación:
¿Cuentan con Acta de Matrimonio? SI() NO()	Fecha Matrimonio:
Dirección en Estados Unidos:	
Correo Electrónico:	
INFORMACION DE LOS ABUELOS	
Abuelo Paterno:	Nacionalidad:
	Finado ()
Abuela Paterna:	Nacionalidad:
	Finado ()
Dirección en México o Estados Unidos:	
Abuelo Materno:	Nacionalidad:
	Finado ()
Abuela Materna:	Nacionalidad:
	Finado ()
Dirección en México o Estados Unidos:	

Bajo protesta de decir verdad, declaro que toda información proporcionada es la correcta.

NOMBRE Y FIRMA